

# República Dominicana amplía facilidades a venezolanos indocumentados

República Dominicana anunció este lunes que dará validez a los pasaportes vencidos de todos los venezolanos que residen en el país de manera irregular dentro del plan dado a conocer en enero pasado para extenderle su permanencia por un período de 60 días.

Un documento del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Dirección General de Migración dominicanos afirma que el pasaporte no vigente o aquel próximo a vencer de los venezolanos serán válidos para dar inicio al proceso de permanencia legal con el estatus de no residentes.

La medida, que incluye a los que ingresaron desde enero de 2014 a marzo de 2021, también garantiza la permanencia de los hijos menores de edad de esos ciudadanos sudamericanos.

En enero pasado, la Cancillería y el Ministerio de Interior y Policía de República Dominicana, emitieron una resolución dirigida a extender por 60 días la permanencia en el país de los venezolanos que residen de manera irregular, que de acuerdo a datos oficiales son unos 100.000.

Ese documento solo permitía aceptar los pasaportes vencidos a aquellos venezolanos que decidieran aplicar para ser calificados como estudiantes o trabajadores temporeros, cuyo período de permanencia en el país se ha fijado en al menos un año.

Lo que se ha anunciado este lunes es que todos los venezolanos con estadía vencida en el país pueden utilizar su pasaporte no vigente o pronto a vencer para acceder al beneficio de mantenerse residiendo al menos otros 60 días en República Dominicana.

La decisión se podrá prorrogar hasta tanto cesen las "condiciones extraordinarias" que les motivaron a emigrar, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno.

La disposición oficial de enero advierte de que los venezolanos no deben tener antecedentes penales en el país ni en el exterior, además de no encontrarse sujetos a la condición de asilado o refugiado. Tampoco deben encontrarse en proceso de extradición.

Con información de [Tal Cual](#)